



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 26 de mayo de 2026

VISTO

El EXPE-6401/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Constanza María PAPINI CARMELICH, de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Resolución 482/2025, se autorizó a Constanza Maria PAPINI CARMELICH , a iniciar el Trabajo Integrador Final, y se protocolizó el accionar de las directoras.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Constanza María PAPINI CARMELICH reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica 1 eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Constanza María PAPINI CARMELICH, DU N° 41443620, Registro N° 12027117, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: "DEL PADECIMIENTO PSÍQUICO A LAS MARCAS EN EL CUERPO: SIGNIFICACIONES SUBJETIVAS DE LAS AUTOLESIONES EN DOS ADOLESCENTES", bajo la dirección de Iris del Valle RESSIA, DU N° 18684897 y la codirección de Dana BARIMBOIM, DU N° 33761680.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



#### TITULARES

Silvina Lis GARCIA, DU N° 25300717

Julieta, ORTIZ DU N° 38219633

Mariela Emilce SANCHEZ, DU N° 29960058

#### SUPLENTE

Lorena Paola ANDINO, DU N° 25695242

María Belén PRIETO, DU N° 31824081

Jessica Mariel PICCO LIETO, DU N° 31347293

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

#### MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS

## Hoja de firmas